

9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
- b) Fecha: calificada de documentación general, quinto día hábil inmediato siguiente a la fecha del plazo de presentación y proposiciones.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

En Serranillos del Valle, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(01/3.783/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la avenida de Joan Miró, número 9 (parcela M-26).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.988/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Don Julius Ovbiedo Ogbebor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoritas, en la calle Marquesas, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.987/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Caixa Catalunya” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria, en la avenida de Circunvalación, número 11 bis, con vuelta a la calle Metano, locales 1 y 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.986/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña María Mercedes Rodríguez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la carretera de Loeches, esquina a las calles Ulises y Minotauro, centro comercial “Carrefour”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones perti-

entes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.985/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña María del Carmen Pérez Izquierdo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en la calle Andalucía, número 11, local B-1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.983/08)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad las bases reguladoras de becas o ayudas escolares de Excelencia en el estudio para el ejercicio 2008-2009 que a continuación se transcriben:

BASES REGULADORAS DE BECAS O AYUDAS ESCOLARES DE EXCELENCIA EN EL ESTUDIO PARA EL EJERCICIO 2008-2009

1. Entidad otorgante: Ayuntamiento del lugar y villa de Torrejón de la Calzada.

2. Objeto: la presente resolución tiene por objeto la concesión de becas escolares para los alumnos empadronados en Torrejón de la Calzada que cursen estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior con una calificación final media igual o superior a 8,5 en sus estudios en el curso académico 2007-2008 para la adquisición de los libros de texto que determine el centro donde cursen estudios para el año académico 2008-2009.

3. Cuantía y dotación presupuestaria:

- La cuantía máxima total del crédito para estas ayudas será de 6.000 euros, con cargo a la partida 321.481 de los presupuestos generales de este Ayuntamiento.
- La cuantía unitaria de cada beca o ayuda será como máximo de 200 euros por alumno/a que cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Beneficiarios: será beneficiario de la presente ayuda todo alumno empadronado en Torrejón de la Calzada que estuviera con anterioridad al 1 de enero de 2008 matriculado en algún centro público o privado cursando estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior y con una calificación final media igual o superior a 8,5 en el curso académico 2007-2008. Los beneficiarios, así como quienes ostenten la patria potestad o guarda legal en caso de que se trate de menores, habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y estar al corriente de sus obligaciones tributarias para con la Hacienda Local.

5. Formalización de las solicitudes: las solicitudes, una por cada alumno, se presentarán en el Registro Municipal y se dirigirán a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que se facilitará gratuitamente a las personas interesadas en el Ayuntamiento.